

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

<b>Universidad</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro</b>	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios
<b>Código RUCT</b>	28042772

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



<b>Alcance de la evaluación</b>	<b>Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
<b>Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>		
1. Títulos oficiales	X	
2. Formación permanente	No aplica	



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

### TÍTULOS OBJETO DE LA EVALUACIÓN

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Pontificia Comillas</b>	2500604	13/05/2009	21/03/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios.</li> <li>Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>La renovación de la acreditación de este título en 2017 se realizó únicamente para la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios. Posteriormente en 2022 la Universidad presentó una modificación con el objetivo de impartir este Grado en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG), sito en Mallorca. Por lo tanto, este Grado se ha impartido en la Escuela desde el curso 2009-2010 y en este nuevo Centro a partir del curso académico 2022-2023.</p> <p>En el momento de esta renovación de la Acreditación Institucional se ha implantado en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez únicamente el primer curso completo y el primer cuatrimestre del segundo curso.</p> <p>Por ello, en CESAG no han podido ser objeto de análisis la implantación completa del título, ni los Trabajos Fin de Grado, ni los diferentes indicadores de resultados del título. La evaluación, por lo tanto, ha estado centrada en la información disponible en la fecha de la evaluación para la renovación de la acreditación institucional.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pontificia Comillas</b>	2500606	13/05/2009	21/03/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Cuidados Paliativos por la Universidad Pontificia Comillas</b>	4312571	29/07/2010	09/06/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título fue verificado y renovó su acreditación en la modalidad presencial En octubre de 2023, se aprobó una modificación de la memoria en la que la UPCO solicitaba añadir la modalidad de impartición virtual. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso pasándose 30 a 60 alumnos: 30 alumnos para la modalidad presencial y 30 alumnos para la modalidad virtual. El comienzo de la implantación de la modalidad virtual no se ha efectuado en el momento de la renovación de la acreditación institucional de 2024. Está prevista para el curso 2024-2025. Por lo tanto, la modalidad virtual de este título no ha sido objeto de análisis en esta renovación de la acreditación institucional.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva por la Universidad Pontificia Comillas</b>	4315392	08/07/2015	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios.</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



**DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO**

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

**FAVORABLES****DESFAVORABLES****JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 21 de noviembre de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT,

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado 1 No Conformidad, de categoría mayor (NCM), así como 1 No Conformidad, de categoría menor y 18 Oportunidades de Mejora (OM). Tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que las No Conformidades han sido subsanada. En relación a las Oportunidades de Mejora, éstas se encuentran en diferentes estado de avance: no iniciadas, en proceso o ejecutadas.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos. La Comisión resaltó que algunos de los compromisos enunciados en el PAM respecto a la resolución de las Oportunidades de Mejora deberían tener un mayor grado de desarrollo.



**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

Serán objeto de especial seguimiento:

- Cómo el Sistema ha abordado la resolución de la Oportunidades de Mejora no iniciadas o en proceso de ejecución. Se solicita a la Universidad que informe a ANECA del resultado de aquellas durante el primer trimestre de 2025.
- Se tendrá en cuenta cómo el centro da cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- En relación, al Grado en Enfermería será de especial atención cómo el título ha terminado de implantarse en el Centro Universitario Alberta Giménez. En este sentido, se prestará atención a la coordinación entre las asignaturas de ambos centros, dado que pese al argumento de la Universidad sobre que las guías docentes se generan automáticamente, se han detectado diferencias en algunas de ellas. A modo de ejemplo, en la asignatura Anatomía Humana, los criterios de evaluación difieren entre los dos centros.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



---

# ANEXO

## CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-41ad-3063-5067-f24e-b17b-03ec-c18d-82db | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.**

**DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES**

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1 2.3	<p>Se evidencian discrepancias entre la memoria de verificación del <b>Grado en Enfermería EUEF San Juan de Dios y las guías docentes de las asignaturas</b>, en cuanto a los sistemas de evaluación, a las horas de docencia asignada y a las actividades formativas de las asignaturas que se desagregan de las materias. En el caso concreto de la materia "<i>Salud Pública y Comunitaria</i>", se identifica la impartición de mayor número de horas teóricas que el contemplado en la memoria y en contraposición no se imparten el total de horas contempladas de seminarios.</p> <p>Se deben por tanto revisar las guías docentes del grado para que sigan fielmente lo que se indica en la memoria verificada, y se deben homogeneizar las guías docentes de las asignaturas que formen parte de una materia o si se quisieran cambiar, solicitar una modificación de la memoria verificada.</p> <hr/> <p>Se evidencian discrepancias entre la memoria de verificación del <b>Grado en Fisioterapia de la EUEF San Juan de Dios y las guías docentes de las asignaturas</b>, en cuanto a los sistemas de evaluación, a las horas de docencia asignada y a las actividades formativas de las asignaturas que se desagregan de las materias. En el caso concreto de la asignatura "<i>Métodos específicos I</i>", se debe estructurar su guía docente del mismo modo que el resto de asignaturas que componen la materia <i>Métodos específicos</i>.</p> <p>Se deben revisar las guías docentes del grado para que sigan fielmente lo que se indica en la memoria verificada, y se deben homogeneizar las guías docentes de las asignaturas que formen parte de una materia o si se quisieran cambiar, solicitar una modificación de la memoria verificada.</p>	MAYOR <b>SUBSANADA</b>



Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		<p>Se detecta que en el <b>Máster Universitario en Cuidados Paliativos</b> hay alguna diferencia entre la memoria de verificación implantada en el periodo evaluado (<i>la memoria del máster, verificada en 2023, no se implantará hasta el curso 24-25</i>) y las guías docentes, en concreto en los sistemas de evaluación.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la asignatura "<i>Aspectos éticos, socioculturales y espirituales</i>" en la memoria se indica como actividades de evaluación: "Prueba objetiva, prueba de respuesta larga y resolución de caso práctico, mientras que en la guía docente se indica cuestionario multirespuesta y respuesta a cuestionario de preguntas cortas".</li> </ul> <p>En el caso del <b>Máster Universitario en Biomédica y Fisioterapia Deportiva</b> en el seguimiento realizado por la ANECA en 2017 se le detectaron varios incumplimientos respecto a algunas asignaturas que no han sido subsanados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la asignatura "<i>Valoración y Diagnóstico Objetivo de Técnicas Avanzadas de Fisioterapia Deportiva</i>" se puede observar cómo las ponderaciones asignadas en los sistemas de evaluación no son las mismas que los aportados en las guías docentes"</li> <li>- En la asignatura "<i>Ciencias Básicas y Afines a la Fisioterapia Deportiva</i>" se incluye una actividad formativa (trabajo dirigido simulado) cuya presencialidad en la memoria verificada es del 0 % mientras que en la guía docente correspondiente aparece dicha actividad formativa como presencial.</li> <li>- En las asignaturas: "<i>Investigación Avanzada en Fisioterapia y Deporte</i>", "<i>Investigación en Biomecánica</i>", "<i>Valoración y Diagnóstico Objetivo de Técnicas Avanzadas de Fisioterapia Deportiva</i>", "<i>Técnicas de Integración de la Fisioterapia Deportiva</i>" y "<i>Prácticas Clínicas</i>", no coinciden los datos de la memoria verificada con lo reflejado en las guías docentes (número de horas, créditos, etc.).</li> <li>- Según la guía docente, la asignatura "<i>Prácticas Clínicas</i>" es anual, mientras que en la memoria verificada figura como una asignatura semestral (semestre 2). Se debe corregir el error en la guía</li> </ul>	



Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		<p>docente o bien indicarse por qué se ha realizado este cambio en la temporalización y cómo afecta a la programación de las prácticas, y solicitar una modificación de la memoria verificada.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel evaluador, y respecto a la NC1, la EUEF se compromete las siguientes acciones:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> La causa de estas discrepancias ha estado en la publicación de las nuevas memorias modificadas, aunque no estaban impartándose en el pasado curso, y en la eliminación de las versiones antiguas y que se correspondían con las guías docentes vigentes. (como se nos ha indicado en la o.m. 18)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente, se han revisado todas las guías docentes de los dos grados y de los dos másteres y todas se corresponden con la memoria última modificada de cada uno de los títulos. Todas ellas están publicadas en web. Septiembre 2024. Responsable Dirección de la EUEF</li> <li>Esta revisión se realizará de manera periódica para que no ocurran estos desajustes. Septiembre 2024. Responsable Dirección de la EUEF</li> </ul> <p><b>Valoración: Se evidencia que se han revisado las guías docentes de los dos grados y los dos másteres y que se han publicado en la web en septiembre de 2024. Puede considerarse SUBSANADA la No Conformidad y se recomienda que la EUEF elabore una planificación para la revisión periódica de las guías docentes que evite las desviaciones respecto a las memorias verificadas.</b></p>	



Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
nc2	1.4 2.4	<p>En contra de lo que se indica en el procedimiento <i>PC10 Revisión y Mejora de las Titulaciones</i>, no se evidencia la implantación de la elaboración del informe anual de seguimiento del título y su aprobación en Junta de Escuela en el centro. No se aportan en las evidencias (PC-10.01/01) Informe anual de seguimiento del título y (PC-10.01/02) Actas de la Junta de Escuela.</p> <p>Se debe ajustar el procedimiento a la sistemática que realiza el centro anualmente. Es conveniente que el análisis y el planteamiento de mejoras, que realizan las comisiones de seguimiento de las titulaciones, tenga el visto bueno o aprobación de un órgano superior.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación y respecto a la nc2, la EUEF presenta una alegación:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> Atendiendo a lo que se indica en el procedimiento PC 10, el informe anual de seguimiento y su posterior aprobación en Junta de Escuela, solo procede en el caso de que el seguimiento de las titulaciones no se realice en las comisiones anuales, pero este no es el caso de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia.</p> <p>En este Escuela se realizan anualmente reuniones de la Comisión de Seguimiento de cada titulación, compuesta por todos los grupos de interés. En ellas se analizan los resultados, indicadores y tasas del título, así como también se hace seguimiento de los planes de mejora. Estas comisiones se realizan de forma independiente a las Juntas de Escuela y se generan actas detalladas que sustituyen este informe anual. De todo ello se presentaron las evidencias correspondientes y se aclaró en la auditoría.</p> <p><b>Valoración:</b> En cuanto al <i>PC10 Revisión y Mejora de las Titulaciones</i>, y como se indica en la alegación presentada por la EUEF fue durante la auditoría externa, cuando se presentaron al panel evaluador las evidencias del proceso y las correspondientes aclaraciones.</p> <p>Se evidencia que el PC10 ha sido modificado, tras el informe V2, por lo que puede considerarse <b>SUBSANADA la No Conformidad. La EUEF debe</b></p>	MENOR <b>SUBSANADA</b>



Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
		revisar que cada proceso incorpore las evidencias que los sustentan.	

\*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Ajustar el periodo de revisión y aprobación de los objetivos de calidad del Centro, tal y como se indica en el PE-01 "Definir y revisar la Política y los Objetivos de Calidad" "anualmente y a ser posible durante el comienzo de cada curso académico (...) elabora una propuesta de Programa de objetivos e indicadores" puesto que ahora no se está cumpliendo.</p> <p>PE01: <a href="https://files.griddo.comillas.edu/pe-01.pdf">https://files.griddo.comillas.edu/pe-01.pdf</a></p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Debido a circunstancias excepcionales a la Escuela, que ya se indicaron en las entrevistas y en el informe de autoevaluación, las propuestas de objetivos se han retrasado puntualmente, pero la previsión es ajustar los calendarios para tener los objetivos aprobados en el mes de septiembre antes del inicio del curso.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada en su totalidad. EN PROCESO</b></p> <p><b>A fecha de elaboración de este informe V3 solo está disponible el PROGRAMA DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CALIDAD del (CESAG) 2024-2025, aprobado el 22/10/2024 pero no el de la EUEF.</b></p>
OM2	<p>Estudiar la posibilidad de incorporar nuevos procesos o procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Universidad dispone de un plan estratégico 2019-2023 que se incluye como documentación de referencia en muchos procesos del SAIC por lo que sería adecuado valorar la documentación de un proceso o procedimiento para el diseño, elaboración y seguimiento del plan estratégico.</li> <li>- Documentar un proceso específico o un procedimiento vinculado con proyectos de innovación docente puesto que es un aspecto clave en la mejora de las titulaciones y así se ha incluido en los objetivos en el curso 22-23.</li> <li>- Incluir en el PS11 "Gestión de la Información documentada" el mecanismo o herramienta similar al documento Excel "repositorio AUDIT_EUEF" como sistema de revisión anual o bienal de los registros generados durante la implementación del</li> </ul>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>SAIC, de manera que se asegure que se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo de evaluación.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Se analiza esta posibilidad para modificar los procedimientos correspondientes e incluir esta documentación como registros de algunos de los existentes.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada y prevista para noviembre de 2024. NO INICIADA</b></p>
OM3	<p>Ajustarse al alcance del SAIC del Centro puesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen procesos documentados cuyo alcance incluye los programas de doctorado, que no son responsabilidad de la EUEF según la normativa de la Universidad Pontificia Comillas: <a href="https://files.griddo.comillas.edu/normasdoctorado-2023(2).pdf">https://files.griddo.comillas.edu/normasdoctorado-2023(2).pdf</a>.</li> <li>- Se evidencia en los objetivos anuales (21-22 y 22-23) hay objetivos a programas de doctorado que, en principio, no existe o no son responsabilidad del centro. <a href="https://www.comillas.edu/unidad-de-calidad-y-prospectiva/sistema-de-gestion-de-calidad-audit/programa-objetivos-indicadores/">https://www.comillas.edu/unidad-de-calidad-y-prospectiva/sistema-de-gestion-de-calidad-audit/programa-objetivos-indicadores/</a></li> <li>- Se evidencian en algunos procedimientos el alcance a títulos propios/ másteres de formación permanente que no están incluidos en la Acreditación institucional de la EUEF (PC01 "Diseñar la oferta formativa", PC02 "Planificar y desarrollar la enseñanza" (másteres de formación permanente), PC06 "Gestión de las prácticas externas")</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Atendiendo a las nuevas directrices de ANECA sobre Acreditación Institucional de los programas de doctorado, investigación, y sobre Formación Permanente, se irán ajustando estos procedimientos para adaptarlo a las nuevas guías.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada y prevista para diciembre de 2024. NO INICIADA</b></p>
OM4	<p>Incorporar en el Manual del SAIC a los/as egresados/as como uno grupo de interés. El manual identifica como grupos de interés: estudiantes, profesorado, personal de apoyo y empleadores.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Se incorporan los egresados al Manual de Sistema como uno de los grupos de interés. No obstante, los egresados (o alumni) ya estaban presentes en los siguientes procedimientos:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>PC-01. Diseñar la oferta formativa</p> <p>PC-04. Apoyo y orientación a estudiantes</p> <p>PC-08. Gestión de la orientación profesional</p> <p>PC-09. Publicación de información sobre las titulaciones y rendición de cuentas</p> <p>PS-02. Evaluar la satisfacción de los grupos de interés</p> <p>PS-04. Gestión de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada tras la visita externa del 11.07.2024. REALIZADA</b></p>
OM5	<p>Modificar el PC09 "Publicación de información sobre las Titulaciones y rendición de cuentas":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento no concreta como se realiza la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, atendiendo a la propia definición que se incluye en el proceso "se entiende no sólo como la transparencia hacia los grupos de interés, sino también como la forma en que se permite a los mismos opinar sobre cómo mejorar los procesos".</li> <li>- Se deben concretar los mecanismos utilizados para la rendición de cuentas de manera clara y precisa ya que los actuales podrían generar confusión. A modo de ejemplo se indica en el PC09 mecanismos como el senado, y sin embargo este órgano no aparece en los procedimientos del SAIC, o la comunicación verbal que tampoco aparece como un mecanismo de rendición de cuentas en ningún proceso.</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Se incorporan estos términos al Sistema de Calidad, concretando la realización de la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.</p> <p>Se modifica el PC09 para aclarar los mecanismos utilizados para la rendición de cuentas.</p> <p><b>Valoración: Acción en proceso desde septiembre de 2024. EN PROCESO</b></p>
OM6	<p>No se ha evidenciado en las actas de reuniones para la revisión, mejora y rendición de cuentas de la política de personal de la EUEF (PE-02.01/02) la valoración de la política de reclutamiento y selección de personal. Analizar, por tanto, la política de reclutamiento y selección de personal conforme a la política de personal disponible de 2017.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta una alegación:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> Por cambios en la organización general, la Fundación San Juan de Dios, órgano superior a la Escuela, asumió la dirección del Servicio de Personas y Valores. Se han entregado las actas de las reuniones anuales de este Servicio donde se rinden cuentas a PAS y PDI y se analizan los distintos problemas relacionados del personal y planes de mejora asociados, como también se recogen sugerencias para establecer líneas de trabajo relacionadas (reclutamiento, formación, retribuciones). Se entregaron actas de</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>todos los años excepto en el año 2021, debido a la situación sanitaria y su afectación al hospital y Escuela.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada. NO INICIADA</b></p> <p><b>Las actas disponibles para el panel externo para el proceso (PE-02.01/02) han sido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acta 120 de Junta de Escuela que no se añade valoración de reclutamiento y selección del personal.</b></li> <li>• <b>Acta 124 de Junta de Escuela que no se añade valoración de reclutamiento y selección del personal.</b></li> <li>• <b>Acta 127 de Junta de Escuela que no se añade valoración de reclutamiento y selección del personal.</b></li> </ul> <p><b>No se ha tenido acceso a otras actas.</b></p>
OM7	<p>Revisar y ampliar los indicadores de rendimiento y de satisfacción que se utilizan para el análisis y mejora de las titulaciones, independientemente de los exigidos en el programa Acredita tabla 4. Se evidencia que para la elaboración de informes se analizan indicadores de satisfacción (con muy baja tasa de participación y por lo tanto poco representativos) y sin embargo no se analizan indicadores de rendimiento (<i>demanda, matrícula en primera opción, matrícula a tiempo parcial, porcentaje del PDI/ PTGAS que participan en movilidad o actividades formativas, etc.</i>)</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Algunos de estos indicadores de rendimiento se corresponden con universidades públicas, (matrícula en primera opción, porcentaje de PDI/PTGAS que participan en movilidad) si bien, se incluirán en el análisis otros indicadores de relevancia: demanda, tasas de rendimiento en dobles titulaciones, etc.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada y prevista para diciembre de 2024. NO INICIADA</b></p>
OM8	<p>Establecer nuevas acciones encaminadas a mejorar la tasa de respuesta de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Estableciendo acciones concretas dependiendo de la población a encuestas y del tipo de encuesta. Se evidencian errores de muestra superiores al 10%.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Desde el Rectorado se han desarrollado varias medidas con el objetivo de aumentar la muestra de respuesta de las encuestas. Esperamos que en los próximos cursos se vea la consecuencia de estas acciones. En el último curso, 23-24, el aumento de respuesta ha sido, para el conjunto de la Universidad, de un 40% a un 55%. Y la Escuela de Enfermería ha pasado de un 37% a un 42%, debido a las rotaciones de los alumnos en sus prácticas.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>En los años próximos se ha planificado un cambio en las fechas de realización de encuestas para evitar coincidencias y se realizará este mismo análisis y comparación.</p> <p><b>Valoración: Acción prevista para los próximos cursos. NO INICIADA</b></p>
OM9	<p>Incluir en la Memoria Académica del Centro, tal y como está definido en la propia estructura de la misma, los resultados de las titulaciones y su evolución.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta una alegación:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> En la Memoria Académica del Centro se ofrecen resultados académicos y su evolución. Este comentario ha podido deberse a que se ha resumido esta memoria para facilitar la lectura a todos los grupos de interés. Se puede ver esta memoria en este enlace público en la web: <a href="https://files.griddo.comillas.edu/memoria-euef-2023.pdf">https://files.griddo.comillas.edu/memoria-euef-2023.pdf</a></p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p>
OM10	<p>Difundir la Memoria Académica Anual completa y no solo un extracto de la misma a los grupos de interés puesto que en ese extracto de la memoria no se recogen los resultados del centro. <a href="https://www.comillas.edu/transparencia-y-buen-gobierno/memoria-academica/">https://www.comillas.edu/transparencia-y-buen-gobierno/memoria-academica/</a></p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> A partir de este curso, La Memoria Académica anual se difundirá completa, aunque en una versión más reducida y sostenible y con información completa de los distintos centros de la Universidad.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada y prevista para noviembre 2024. NO INICIADA</b></p>
OM11	<p>En relación a todas las recomendaciones y oportunidades de mejora detectadas en las evaluaciones externas (tanto de centro como de título) realizar un análisis sobre su pertinencia o no y, si procede, un seguimiento de su mejora. No se ha podido evidenciar que se establezca una planificación para el seguimiento de las recomendaciones externas en las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Fisioterapia (Acreditación 2017): "Recomendación: La puesta en marcha del plan de acción tutorial dirigido a la mejora de las tasas de graduación y abandono y en caso de que el plan no surta los efectos deseados, la solicitud de la correspondiente modificación a ANECA"</li> <li>- Máster Universitario en Cuidados Paliativos (acreditación 2016): "Especial atención: El aumento de la participación en la docencia del Máster del profesorado propio de la universidad".</li> <li>- Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva (seguimiento 2017): (semestre 2). "Según la guía docente, la asignatura "Prácticas Clínicas" es anual, mientras que en la memoria verificada figura como una asignatura semestral Debería</li> </ul>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>indicarse por qué se ha realizado este cambio en la temporalización y cómo afecta la programación de las prácticas"</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta alegaciones:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF</b> Grado en Fisioterapia (Acreditación 2017): esta recomendación fue causa de una propuesta de mejora, previo análisis por el equipo directivo, y ha sido objeto de análisis, ejecución y seguimiento. Así se explica en la documentación entregada:</p> <p>Ante esta situación, la Escuela creó en el 2016-17 un "Plan de acción tutorial" que trata de mejorar la actividad de tutorización y conocimiento de la problemática del alumno. Este plan desarrolla actividades específicas de los tutores académicos de los respectivos cursos académicos. En el caso de no ser posible la mejora de las distintas tasas en los próximos años, se solicitará una modificación de la memoria verificada. ESTADO: IMPLANTADA.</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> Máster Universitario en Cuidados Paliativos (acreditación 2016): desde este comentario en la renovación de la acreditación de 2016 ha aumentado el número de profesorado propio de 3 a 8 profesores, y así se indica en la tabla correspondiente.</p> <p>Puede que este comentario haya surgido porque no se reflejan datos de más de 4 años atrás, por lo que no figuran los datos de profesorado anteriores a 2019 que causaron la oportunidad de mejora detectada.</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva (seguimiento 2017): Por error, aparecía como anual en la guía docente, aunque ya está corregido. El comentario ha podido deberse a que este máster no se impartió el curso pasado y ha habido algunas guías docentes que han arrastrado algunas incoherencias con la memoria verificada.</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p>
OM12	<p>Aplicar la memoria verificada en mayo de 2023, para el Grado en Enfermería de la EUEF de San Juan de Dios, se evidencia que no se ha aplicado en el curso 23-24, puesto que la asignatura "Metodología de la Investigación y Estadística" se imparten como dos asignaturas en contra de lo recogido en la memoria verificada en 2023.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta una alegación:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> La asignatura Estadística y herramientas para la investigación en Ciencias de la salud de 9 ECTS se imparte como una única asignatura desde el curso 23-24. El error ha podido deberse a que, en la anterior memoria verificada, curso 2022, esta</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>asignatura estaba dividida en dos: Estadística y Herramientas digitales, 6 ECTS, y Metodología de la investigación en Ciencias de la Salud, 3 ECTS.</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada, subsanado con la memoria actual verificada. REALIZADA</b></p>
OM13	<p>Se ha evidenciado que existen diferencias entre las guías docentes del Grado en Enfermería de la EUEF San Juan de Dios y el Grado en Enfermería de CESAG.</p> <p>Se deben establecer mecanismos de coordinación para la elaboración y actualización de las guías docentes del Grado en Enfermería en los dos Centros donde se imparte de manera que no haya diferencias en las asignaturas del grado en ambos Centros. Asimismo, estos mecanismos evitarían los posibles solapamientos en contenidos y en prácticas.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta una alegación:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> Las guías docentes se generan automáticamente con la información de la memoria verificada. Puede haber algunas diferencias en detalles que cada profesor pueda dar a la asignatura, pero contenidos, actividades y sistemas de evaluación son obligatoriamente los mismos. Esta igualdad de guías docentes se puede comprobar en la tabla 1 entregada.</p> <p>Por otro lado, se entregaron numerosas evidencias de coordinación entre los dos centros, junto con las correspondientes actas, así también se indicó verbalmente en las entrevistas.</p> <p>En todo caso, tal y como se indicó en la NC1, se revisará de manera periódica para que no ocurran desajustes.</p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p> <p><b>Se recomienda que el Centro elabore una planificación para la revisión periódica de las guías docentes que eviten diferencias en el Grado de Enfermería en los dos Centros.</b></p>
OM14	<p>Se ha evidenciado que existen diferencias entre la guía docente del TFG del Grado en Enfermería EUEF San Juan de Dios y las evidencias de evaluación. Se identifica que no existe en la memoria un porcentaje destinado a la evaluación del tribunal y otro porcentaje destinado a la evaluación del tutor del TFG, en la guía docente sólo se especifica la evaluación del tutor, sin embargo, en la práctica la evaluación consiste en la valoración del tutor y la valoración del tribunal, en coherencia con el artículo 36 de la Normas académicas de los estudios de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan De Dios.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete a la siguiente acción:</b></p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><b>PAM EUEF:</b> La guía docente de TFG en el Grado en Enfermería ya está actualizada para el curso 24/25. Se ha destinado un 15% para la defensa que será evaluado por el tribunal y se le sumará el 85% restante la nota del tutor. Además, ya se han actualizado las rúbricas de evaluación utilizadas por los tutores y el tribunal. <a href="#">Enlace guía</a></p> <p><b>Valoración: Acción ejecutada. REALIZADA</b></p>
OM15	<p>Revisar los perfiles del profesorado que imparte en el Grado en Enfermería en los dos centros, EUEF San Juan de Dios y CESAG, así como en el Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva para que adecuen a las asignaturas que se imparten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso del Grado en Enfermería, en las materias específicas obligatorias consideradas en la normativa como propias de enfermería se debe cuidar de que el profesorado cuente con titulación universitaria en la disciplina (grado o diplomado en enfermería) y experiencia enfermera en la materia.</li> <li>- En el caso de Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva, concretamente de la asignatura de "Investigación Avanzada en Fisioterapia y Deporte", el perfil actual corresponde el área de modelización económica sanitaria y la gestión de pruebas.</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta alegaciones:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF Grado de Enfermería:</b> La totalidad del Profesorado de disciplinas correspondientes a las asignaturas específicas y propias de Enfermería, tal y como se indica en la ORDEN CIN 2134/2008, cuentan con titulación de Enfermería (todos de grado).</p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva:</b></p> <p>El profesor al que se hace referencia, <a href="https://web.comillas.edu/profesor/cm.saborido">https://web.comillas.edu/profesor/cm.saborido</a>, este profesor es Diplomado en fisioterapeuta, Máster Universitario en Derecho Sanitario, Máster en Economía de la salud y fármaco-economía y Doctor en Investigación Biomédica. Es profesor acreditado por ANECA y cuenta con un sexenio de investigación. Entre sus múltiples investigaciones, está centrado actualmente en el área de la modelización económica en Salud, pero su perfil es totalmente adecuado para la asignatura de "Investigación Avanzada en Fisioterapia y Deporte" del Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva.</p> <p><b>Valoración: Acciones ejecutadas. REALIZADAS</b></p> <p><b>Se ha actualizado la web el CV del profesorado indicado, en octubre 2024.</b></p>
OM16	<p>Revisar la web del Grado en Enfermería EUEF San Juan de Dios para que la información sobre las guías docentes y sobre los currículos vitae del profesorado esté actualizada, completa y accesible.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta una alegación:</b></p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b> Los currículos en web estaban y están actualizados y son accesibles. Tal y como le indicamos verbalmente al panel de auditores, hay dos casos en lo que no aparece publicado el currículo. Uno correspondía a una profesora que había dejado la Universidad unos meses antes, y ahora es profesora de la Universidad Complutense. Y en otro caso, es un currículo que no puede publicarse por causa legal justificada y la Universidad no puede dar acceso a estos enlaces.</p> <p><b>Valoración: Acción parcialmente realizada. EN PROCESO</b></p> <p><b>Sin tener en cuenta el CV que no puede publicarse por causa legal justificada, se evidencia que en la web del grado de Enfermería <a href="https://www.comillas.edu/grados/grado-enfermeria">https://www.comillas.edu/grados/grado-enfermeria</a> hay todavía CV que no están accesibles.</b></p>
OM17	<p>El SAIC no incluye en todos sus procedimientos un histórico de evidencias y registros que comprendan, al menos el periodo objeto de evaluación en el repositorio disponible o en un espacio que garantice el acceso y trazabilidad.</p> <p>Algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PC-02.01/02: evidencias de los cursos comprendidos entre 2021 y 2024.</li> <li>- PC-02.04: evidencias de los cursos comprendidos entre 2022 y 2024.</li> <li>- PC-03.01/03: solo el curso 2024-2025.</li> <li>- PC-04.01/03: en el caso de la memora de los servicios solo las de los cursos comprendidos entre 2022-2024.</li> <li>- PC-05.01/03: solo para los cursos a partir de 2022.</li> <li>- PC-06.01/02: solo para cursos comprendidos entre 2022 y 2024.</li> <li>- PC-06.03/02: solo para el curso 2022-2023.</li> <li>- PS-06.01/01: solo para el curso 2022-2023 y para el PDI</li> </ul> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF presenta alegaciones:</b></p> <p><b>ALEGACIÓN EUEF:</b></p> <p><i>PC-02.01/02: evidencias de los cursos comprendidos entre 2021 y 2024.</i> Esta evidencia se corresponde con el calendario académico del centro. El tiempo de conservación, según el procedimiento, es de un año. Como ejemplo, se aportaron solo un par de años.</p> <p><i>PC-02.04: evidencias de los cursos comprendidos entre 2022 y 2024.</i> Corresponden con evidencias de coordinación. Hay cientos de documentos registrados, pero solo se aportó una muestra de casi 70 documentos de los distintos títulos, áreas y ejemplos de coordinación inter-sedes.</p> <p><i>PC-03.01/03: solo el curso 2024-2025.</i> Información del proceso de admisión: El tiempo de conservación, según el procedimiento, es de un año. Como ejemplo, se aportaron documentos de solo un par de cursos.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><i>PC-04.01/03:</i> en el caso de la memoria de los servicios solo las de los cursos comprendidos entre 2022-2024. Esta documentación corresponde al Servicio Comillas Comunidad que se creó en 2023.</p> <p><i>PC-05.01/03:</i> solo para los cursos a partir de 2022. Esta evidencia corresponde al documento de convocatorias de becas Erasmus para la solicitud de intercambios. Son iguales todos los años y solo se aportó el último curso.</p> <p><i>PC-06.01/02:</i> solo para cursos comprendidos entre 2022 y 2024. Esta evidencia se corresponde con la Guía docente de la asignatura de prácticas. Se incluyeron a modo de ejemplo dos cursos, ya que se actualizan automáticamente en web.</p> <p><i>PC-06.03/02:</i> solo para el curso 2022-2023. Convocatoria de erasmus prácticas y documentos relacionados. Se aportaron a modo de ejemplo dos cursos, pero se actualizan automáticamente en web. Se explicó en las entrevistas que en el Servicio Internacional tenían la documentación de otros cursos, idéntica a la entregada.</p> <p><i>PS-06.01/01:</i> solo para el curso 2022-2023 y para el PDI. esta evidencia se corresponde con el Manual de Prácticas para Grado y guía para la elaboración de la memoria de prácticas, se renueva anualmente y se aportó la última versión.</p> <p><b>Valoración: Acción parcialmente realizada. EN PROCESO</b></p> <p><b>Las evidencias están disponibles, pero no para todos los cursos académicos objeto de evaluación. Se recomienda que en los procesos de Renovación de la Acreditación Institucional las evidencias solicitadas, para el periodo evaluado, estén disponibles para su consulta.</b></p>
OM18	<p>Dadas las observaciones formuladas por la universidad al informe V1 del panel de expertos sobre la coexistencia de dos memorias del título del Máster Universitario en Cuidados Paliativos, se recomienda revisar la página web de los títulos para que difundan la memoria del título que están implantando en coherencia con los proyectos docentes, en especial en el caso del Máster Universitario en Cuidados Paliativos y en el caso del Grado en Enfermería.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de evaluación, la EUEF se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>PAM EUEF:</b> Se modifica el procedimiento para incluir en la web de cada título, la memoria nueva modificada y a memoria vigente, y así no inducir a posibles errores.</p> <p><b>Valoración: Acción no ejecutada y prevista para noviembre 2024. NO INICIADA</b></p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	La implicación del equipo directivo de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia (EUEF) de San Juan de Dios para facilitar y fomentar el desarrollo de los procesos de calidad en el Centro, así como la implantación y seguimiento de las titulaciones que imparten.
F2	La comunicación fluida y efectiva que facilita la coordinación entre las dos sedes de la EUEF San Juan de Dios y San Rafael y el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) de Mallorca.
F3	El compromiso institucional de la Universidad y el liderazgo y esfuerzo de Servicio de Calidad y Prospectiva, se consideran fortalezas de Sistema de Calidad de la EUEF de San Juan de Dios de Comillas.
F4	En las entrevistas se pone de manifiesto la importancia del buen funcionamiento del SAIC para la mejora continua de las titulaciones.
F5	EL sistema de auditorías internas diseñado e implantado en la Escuela aporta un gran valor al centro y especialmente a los títulos ofertados.
F6	Las instalaciones y recursos utilizados para los procesos de enseñanza-aprendizaje y su gestión, basada en la mejora continua y la actualización permanente Y que se corresponde con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La satisfacción con los laboratorios y salas de simulación y con los recursos de los mismos, por parte del PDI y del alumnado. Destaca la satisfacción con el los recursos e instalaciones destinados a las prácticas del Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva.</li> <li>- El elevado grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con las instalaciones y recursos.</li> </ul>
F7	Sistema de apoyo integral al estudiantado (todo lo que rodea al alumno, cercanía)
F8	Sólido despliegue e integración de los valores de la Universidad en la EUEF que se manifiesta en: la selección del personal y del estudiantado; en las actividades extracurriculares ofertando el Diploma de Habilidades Personales, Comunicativas y Profesionales de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"; y en las habilidades personales y al trato humano que son altamente valoradas tanto por el estudiantado como por las personas egresadas y los/as empleadores/as y tutores/as de prácticas.
F9	La disponibilidad y transparencia de la información del SAIC, así como a la normativa y a las actualizaciones de los títulos existente para todos los colectivos en la página web de la Universidad y de la Escuela.



## FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

F10	El fomento de la investigación que realiza la Universidad y los mecanismos que aporta en los últimos años y como se traduce en objetivos del centro vinculados directamente a mejorar los resultados de investigación.
F11	La Calidad de las prácticas de todas las titulaciones de la EUEF San Juan de Dios de Comillas, que se manifiesta a través del grado de satisfacción de los empleadores y tutores de prácticas con el perfil de egreso alcanzado por el estudiantado de la Escuela y su implicación en la correcta gestión de las prácticas.
F12	Alto grado de satisfacción de las personas egresadas del EUEF con las titulaciones y con su incorporación al mercado laboral.

